



DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.N. Nº 000014

BUENOS AIRES, 06 ABR 2016

SEÑOR ENCARGADO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la próxima implementación del pago de aranceles de inscripciones iniciales a través de transferencias bancarias electrónicas, cuando la misma sea gestionada a través del concesionario interviniente.

A esos efectos, resulta necesario que informe a la Dirección de Registros Seccionales los datos correspondientes a la caja de ahorro o cuenta corriente -exenta del impuesto a los créditos y débitos bancarios- a la que serán destinados los pagos:

- a) Identificación del titular (Nombre y CUIL).
- b) CBU.
- c) Banco y sucursal.
- d) Autorización expresa para que esta Dirección Nacional brinde esos datos a terceros, para pagos que deban recibir los Sres. Encargados en cumplimiento de sus funciones.

La cuenta indicada deberá ser utilizada exclusivamente para el manejo de fondos públicos, esto es, aranceles registrales, cobro de impuestos de patentes y sellos, cobro de multas por infracciones de tránsito.

La información requerida deberá ser suministrada dentro de las 48 hs. de recibida la presente. Aquellos Registros Seccionales que al día de la fecha no tengan abierta una cuenta del tenor arriba indicado, deberán tramitarla en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días, informando a esta Dirección Nacional que se encuentra, en trámite, la apertura de la cuenta. Cumplida dicha gestión, inmediatamente deberán remitir la información arriba señalada.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"



DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Por último, se indica que la información requerida y cualquier modificación respecto de la misma, deberá ser comunicada vía correo electrónico a la casilla [registros\\_seccionales@dnrpa.gov.ar](mailto:registros_seccionales@dnrpa.gov.ar).

Es de exclusiva responsabilidad de los Sres. Encargados mantener actualizada esa información.

Saludo a usted muy atentamente.

Lic. CARLOS G. WALTER  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS  
SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,  
DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS  
Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA,  
VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.